Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ENTRE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

N° 055 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos N° 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Agr. Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 181 de fecha 02 de setiembre de 2013, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., domiciliada en la calle PALMA 536 EDIF. MAURICIO LIBSTER 4º Piso Oficina "B", República del Paraguay, representada para este acto, por los Señores Venancio Domínguez con C.I N° 612.247 y Nicasio Osorio con C.I N° 785.115 ,en calidad de socio gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin la Prestación de Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La poliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	260	30	1	99	40.000.000
2015	2	001	00	00	260	30	1	99	104.000.000

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

Amanda B. León Alder

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Impulsamos tu Desarrollo

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280.550.
Para los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, se deberá esperar la aprobación del Presupuesto general para dicho periodo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación, según resolución N° 05, Acta N° 25 . La adjudicación fue realizada por Resolución N° 07, Acta N° 33.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Iten	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
1	Servicio de mantenimiento de software de gestión	Unidad	1	Servicio	88.000

Monto minimo	72.000.000
Monto maximo	144.000.000

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
LA CONVOCANTE está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido según la Resolución DNCP N° 1869/11.

Considerando que el llamado es plurianual se utilizara los siguientes montos por periodo: para el ejercicio fiscal 2014 hasta la suma de Gs. 40.000.000 (Cuarenta millones) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2015 hasta la suma de Gs.104.000.000 (Ciento cuatro millones) IVA incluido.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses contados a partir de la firma de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Tecnología del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

Amanda B. León Alder

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes noviembre y año 2014.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

VENANCIO DOMINGUEZ
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

NICASIO OSORIO
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email :info@cah.gov.py • www.cah.gov.py